

## **ABOGACÍA**

# **Derecho Internacional Privado**

**Profesores:**

**Titular:** Ricardo Balestra.

**Adjuntos:** Matilde Confalonieri.

Gladys Saad Haddad.

Carga Horaria: 64 hs.

Modalidad: Cuatrimestral

Comisión: TMA-TNA-TT

**2025**

## **1. Fundamentación:**

La asignatura de Derecho Internacional Privado tiene una relación de correlatividad con la mayor parte de las asignaturas codificadas y otras de formación general, por lo cual, es una de las últimas materias de la carrera. Esto le otorga la ventaja de una formación teórico-jurídico previa que permite presuponer principios, postulados y estructuras. La escasa implementación en las cátedras anteriores de la currícula de dispositivos pedagógicos que le den primordial importancia a la práctica jurídica, hace que los alumnos que inician el curso carezcan de una aproximación a la realidad profesional, por lo cual, la cátedra mediante el trabajo de sus docentes, plantea una cursada en la que se analiza la conducta social generadora de conflictos y estrategia y tácticas para sus soluciones. El permanente contacto que logra la especialidad con los sistemas jurídicos de otros Estados y la necesidad de entender las diferencias a través de una concepción estructural y globalizante del Derecho ajeno, permite ensamblar al mundo jurídico propio.

La materia otorga la posibilidad de comprender los diferentes conflictos cuya internacionalidad se basa en aquellos elementos que nuestro orden jurídico considera como extranjeros y experimentar de manera científica el estudio de la problemática procesal internacional, como un desafío del siglo XXI.-

Se parte de la base que el conocimiento se adquiere en forma progresiva, a través de sucesivos descubrimientos que se acumulan y se entrelazan entre sí, explicándose y justificándose recíprocamente hasta la confección de estructuras mentales complejas y sistemáticas. Podríamos dividir el conocimiento de la disciplina en cinco estadios a) Información; b) Comprensión; c) Aplicación; d) Análisis e) Síntesis. Dentro del objetivo pedagógico propuesto: obtención de las habilidades correspondientes al ejercicio profesional de un abogado práctico en la especialidad de la asignatura.

## **2. Objetivos:**

La asignatura se propone que los alumnos:

- Comprendan la particular normativa de la materia, con sus tradicionales capítulos de Trato al Extranjero y Conflictos, tanto de leyes como de jurisdicciones.
- Encuentren una clara y sólida correlación entre los fundamentos y las soluciones prácticas a los diversos problemas de la materia, a partir del desarrollo de las bases filosóficas que sustentan su Parte General.
- Entren en contacto con los modernos temas de las Relaciones Económicas Internacionales en el ámbito principalmente del Derecho Privado.

- Comprendan las razones históricas y prácticas que impulsaron la Integración de los Mercados y el Derecho Comunitario en Europa y América, con especial referencia al MERCOSUR.

### **3. Organización de los contenidos formativos:**

#### **PARTE GENERAL**

#### **UNIDAD TEMÁTICA 1**

##### ***I. Concepto***

1. Definición
2. Naturaleza
3. Origen

##### ***II. La relación jurídica de derecho privado y sus elementos constitutivos***

1. Personal
2. Contractual
3. Real
4. Conductista
5. Jurisdiccional

##### ***III. La relación jurídica del derecho internacional privado***

##### ***IV. Objeto del derecho internacional privado***

##### ***V. La estructura de la norma iusprivatista internacional***

##### ***VI. La finalidad del derecho internacional privado***

#### **UNIDAD TEMÁTICA 2**

##### ***VII. Dominio del derecho internacional privado***

1. Derecho internacional
  - 1.1. Derecho internacional privado
  - 1.2. Derecho interregional privado

- 1.3. Ocupación y anexión de territorios
- 1.4. Concurrencia de competencias legislativas y/o jurisdiccionales en un mismo país

### ***VIII. Método***

- 1. Criterios de interpretación
  - 1.1. Las fuentes
  - 1.2. Su lógica interpretativa
  - 1.3. La organización sistemática
  - 1.4. Derecho de las relaciones económicas internacionales

### ***IX. Fuentes del derecho internacional privado***

## **UNIDAD TEMÁTICA 3**

### ***X. La historia del derecho internacional privado. Sus etapas salientes.***

- 1. La época de los glosadores y post glosadores
  - 1.1. Contratos
  - 1.2. Testamentos
- 2. Los estatutarios.
  - 2.1. La escuela francesa.
  - 2.2. La escuela holandesa.
    - 2.2.1. *La comitas gentium.*
    - 2.2.2. La creación del estatuto mixto para la forma de los actos
  - 2.3. La escuela francesa del siglo XVII.
- 3. Crítica
- 4. La codificación interna.
- 5. El principio de la reciprocidad.
- 6. El sistema de la nacionalidad.
  - 6.1. La finalidad política
  - 6.2. Los efectos internos e internacionales
  - 6.3. Principios: soberanía, libertad, nacionalidad
  - 6.4. Partes necesaria y voluntaria del derecho

7. El fundamento jurídico del derecho internacional privado: Savigny y la comunidad jurídica de los Estados

- 7.1. La comunidad jurídica de los Estados
- 7.2. Reversión del método estatuario y regla desolución
- 7.3. El asiento, sede *osiège* de las relaciones jurídicas
  - 7.3.1. Estado y capacidad de las personas
  - 7.3.2. Derechos reales
    - 7.3.2.1. La sumisión voluntaria
  - 7.3.3. Derecho de las obligaciones
  - 7.3.4. Derecho de sucesión
  - 7.3.5. Derecho de familia

8. Síntesis crítica

9. La codificación del derecho internacional privado y la aparición de sus problemas característicos

- 9.1. Fuentes de codificación
- 9.2. Métodos de codificación
- 9.3. Extensión de la codificación

**UNIDAD TEMÁTICA 4**

- I. La autonomía de la materia
- II. Los problemas de la Parte General
  - 1. El problema de las calificaciones
    - 1.1. El caso “Antón v. Bartolo”
    - 1.2. El testamento del holandés
  - 2. La doctrina de Kahn y Bartin
  - 3. El Código Bustamante
    - 3.1. Sentido e interpretación
  - 4. Calificación autárquica
  - 5. Rabel: autarquía empírica
  - 6. Meriggi: autarquía apriorística
- III. El problema de la cuestión previa (preliminar o contingente)
  - 1. Caso de la “Dame Ponnouncanamalle”
  - 2. Otros ejemplos
  - 3. Adoctrina
- IV. El problema del reenvío

1. El caso “Forgo”
  2. Grados de reenvío
  3. Derecho comparado argentino
- V. El problema del orden público
1. Normas directas y normas indirectas
  2. Finalidad del derecho internacional privado. Su importancia
    3. La excepcionalidad del orden público. Su función en casos de conflicto y de trato al extranjero
  4. La pretendida soberanía en el orden público
  5. El orden público en el Código Civil y en los Tratados de Montevideo C.C. (Art 21- Art 14 inc. 2) CCyC Nación (art. –2599-2600)

## **UNIDAD TEMÁTICA 5**

- VI. El fraude a la ley Art 2598- C .C.y C.Nación.
1. Nuestra opinión en el caso “Mandl”
  2. El caso clásico “Beauffremont”
  3. ¿Es autónoma la cuestión?
  4. Nuestro derecho
    - 4.1. El matrimonio
    - 4.2. Sucesiones
      - 4.2.1. Contratos. Los arts. 1207 y 1208 del Código Civil
      - 4.2.2. Sociedades
- VII. Conflictos móviles
1. Ocupaciones o anexiones
  2. La Reforma al Código Civil argentino
- VIII. Criterio común para resolver los “problemas” de la Parte General
1. La importancia de la finalidad, nuevamente
  2. Naturaleza de las relaciones jurídicas
  3. Principal centro de gravitación
  4. Razonable previsibilidad
  5. El papel del orden público en las soluciones de todos los problemas 6. El orden público en el trato al extranjero
  7. La eficacia de la solución.

## **UNIDAD TEMÁTICA 6**

### **DERECHO EXTRANJERO**

- IX. La aplicación del derecho extranjero
  - 1. Calidad en que se aplica el derecho extranjero
  - 2. La teoría del uso jurídico
  - 3. Las teorías de la nacionalización del derecho extranjero
    - 3.1. La teoría de los derechos adquiridos
    - 3.2. Las teorías de la incorporación del derecho subjetivo extranjero
    - 3.3. Incorporación del derecho objetivo extranjero
      - 3.3.1. Incorporación material
      - 3.3.2. Incorporación formal
      - 3.3.3. Crítica y efectos de estas teorías
        - 3.3.3.1. Interpretación
        - 3.3.3.2. Violación del orden público internacional
        - 3.3.3.3. Recursos
        - 3.3.3.4. Retroactividad
  - 4. La aplicación del derecho extranjero en la práctica judicial
  - 5. Legislación argentina. CC Art. 13- CCy C Art.2595
  - 6. Tratados de Montevideo
  
- I. Nuestra legislación civil sobre matrimonio y sucesiones
  
- II. El análisis doctrinario
  
- III. Los arts. 1207 y 1208 del Código Civil

### **PARTE ESPECIAL**

#### **DERECHO CIVIL INTERNACIONAL**

## **UNIDAD TEMÁTICA 7**

### **DOMICILIO Y NACIONALIDAD**

- I. Concepto e historia
  - 1. Roma: ciudadanos y peregrinos

2. El principio de igualdad
  3. Invariabilidad de la persona: *Glosa de Accursio*
  4. Excepciones a la ley personal
  5. *Origo* y domicilio
  6. El sistema de la nacionalidad
- II. Argumentos en favor de la nacionalidad o el domicilio como puntos de conexión más apropiados
1. Necesidad y voluntad
- III. Conciliación entre ambos criterios
- IV. La legislación argentina C.C. arts. 6 y 7 y 138-139  
C.C.y C. ARTS.2613/2614/2615/2616-
- V. Tratados de Montevideo
1. Definición: el art.5°
  2. Mujer separada
  3. Personas jurídicas
  4. Cambio de domicilio

## **UNIDAD TEMÁTICA 8**

### **PERSONAS**

- I. Personas físicas. Estado y capacidad
1. Doctrina del *favor negotii*
  2. El art. 14, inc. 4°, del Código Civil
  3. C.C.Y C.art.2617
  4. Capacidad adquirida
- II. Régimen de la capacidad de las personas en el derecho internacional privado argentino.
1. Ley personal- C.C.Y C. art.2616- CC ART. 6 Y 7,138/139
  2. Materias de estricto carácter real
- III. Las personas jurídicas
1. Naturaleza
  2. Grados de actuación
- IV. La actuación internacional o extraterritorial de los Estados

1. Inmunidad jurisdiccional de los Estados y prórroga de jurisdicción
  2. Ley Permanente de Presupuesto
  3. Legislación bancaria
  4. Código Procesal Civil y Comercial
  5. Legislación argentina anterior
  6. Se crea la Sociedad Anónima Unipersonal.-
- V. Una previsión fundamental
1. El caso “Fibraca”
  2. El caso “Manauta”
  3. La ley 24.488. Inmunidad y excepciones
    - 3.1. Consentimiento
    - 3.2. Reconvención
    - 3.3. Actividad comercial. Industrial
    - 3.4. Cuestiones laborales
    - 3.5. Daños y perjuicios
    - 3.6. Acciones reales
    - 3.7. Herencia. Legado
    - 3.8. Convenio de arbitraje comercial
    - 3.9. Derechos humanos
  4. Decreto 849/1995
    - 4.1. Invocación de inmunidad y aceptación de competencia
    - 4.2. Plazos
    - 4.3. Privilegios anteriores
    - 4.4. Opinión de la Cancillería

## **UNIDAD TEMÁTICA 9**

### **MATRIMONIO**

- I. El papel del orden público: capacidad para casarse
- II. El art. 159 del Código Civil
- III. El art. 7° de la ley 2393
- IV. C.C. Y C. ART.2621-2622-2623
- V. Los Tratados de Montevideo y nuestra legislación
  1. Capacidad para contraer matrimonio
  2. Impedimentos

3. El divorcio vincular y la ley 23.515
4. Nulidad de la renuncia
5. Separación en el extranjero y divorcio posterior en el país
6. Relación con los Tratados de Montevideo
7. Diferencias entre ambos Tratados de Montevideo
8. Hipótesis de bigamias
9. Régimen patrimonial del matrimonio- C.C. y C.ART.2625
10. La autonomía de la voluntad y el Tratado de Montevideo
11. Unión Convivencial art.2627/2628

VI. Ley aplicable y jurisdicción competente

VII. Conversión de separación extranjera en divorcio argentino

1. La jurisdicción en el art. 104 de la ley 2393
2. La Corte Suprema y el caso "Vlasov"
3. Privación efectiva de justicia
4. Régimen de Montevideo

## **UNIDAD TEMÁTICA 10**

### **EL VÍNCULO PATERNO FILIAL**

I. Criterios generales

II. Filiación- C.C. y C. ART.2631/2632

III. Adopción- CCyC.2635/2636/2637/2638

1. Leyes argentinas
2. Nuevo régimen de adopción
  - 2.12. La reciente ley 24.779 y la adopción internacional
  - 2.13. Residencia en el país
  - 2.14. Competencia
  - 2.15. Registro de adopción
3. Tratado de 1940
4. Informe de la International Law Association
5. Adopción y tráfico de menores
  - 5.1. El enfoque del tema
  - 5.2. La noble finalidad de la adopción
  - 5.3. Un crimen de nuestro tiempo

- 5.4. La reciente Convención de La Haya
- 5.5. Interés legítimo de padres e hijos

## **UNIDAD TEMÁTICA 11**

### **OBLIGACIONES Y CONTRATOS**

- I. Concepto
  - 1. Fundamentos: autonomía de la voluntad e interpretación de la voluntad pasiva
  - 2. Orden público
  - 3. Leyes de policía
  - 4. Carácter excepcional del orden público
  - 5. Localización de contrato
  
- II. Interpretación de la voluntad pasiva
  - 1. Los principios generales
  
- III. El régimen de nuestro Código Civil
  - 1. Autonomía de la voluntad
  - 2. Lugar de cumplimiento si es en la República
  - 3. Lugar de celebración
  - 4. C.C. Y C. ART. 2650-2651 y siguientes
  
- IV. Excepciones a la ley del lugar de celebración por razones de orden público internacional argentino.
  
- V. Excepción a la ley del lugar de celebración en la Argentina fundada en la moral y solidaridad internacionales.
  - 1. El caso de la deuda externa
  
- VI. Contratos sin lugar designado de cumplimiento
  
- VII. Contratos entre ausentes
  
- VIII. El Tratado de Montevideo y la autonomía de la voluntad
  - 1. Crítica
  - 2. El lugar de cumplimiento interpretalavoluntadpasivadeloscontratantes
  - 3. Calidad del documento y forma de los instrumentos
  - 4. Lugar de cumplimiento
  - 5. Contratos sobre diferentes especies y servicios

## **UNIDAD TEMÁTICA 12**

### **DERECHO DE LOS BIENES**

- I. Fundamentos
- II. El art. 10 del Código Civil- art. 2663 al 2667 del C.C.y C.Nación
- III. *Bienes ut singuli ut universitas*
- IV. Modos y causas de transmisión
- V. Caso especial: hipoteca constituida en el extranjero sobre bienes inmuebles situados en el país
- VI. Causa ilícita
- VII. Tratados de Montevideo

## **UNIDAD TEMÁTICA 13**

### **DERECHO DE LAS SUCESIONES**

- I. Patrimonio
- II. Fundamentos de la unidad
- III. La voluntad en el contrato
- IV. La voluntad del causante
- V. El art. 10 del Código Civil- art. 2663/2667 del CCyC.
- VI. La legítima
- VII. Herederos extranjeros y argentinos: el art. 3470 del Código Civil
- VIII. Jurisdicción en materia sucesoria

- IX. Posesión
- X. Capacidad para testar y para suceder
- XI. Formas del testamento
- XII. El criterio de la nacionalidad en el Código Civil
- XIII. C.C. y C. Nación arts. 2277/2644 y 2336/2643 correlativos
- XIV. Tratados de Montevideo. La soberanía

#### **UNIDAD TEMÁTICA 14**

##### **FORMA**

- I. La Parte General
- II. Origen
- III. Nuestra legislación
- IV. Legislación comparada
- V. Casos particulares en nuestro Código Civil. Transferencia de derechos reales
- VI. Hipoteca
- VII. La forma del matrimonio
- VIII. El art. 159 del Código Civil
- IX. Fundamento de seguridad
- X. Libros de comercio
- XI. Forma de los actos cambiarios
- XII. *Favornegotii*
  - 1. En el Código Civil
  - 2. En el Tratado de Montevideo: letra de cambio

- XIII. Embargo
- XIV. La prueba en el proceso
- XV. Legalización de documentos. *Apostille*
- XVI. Tratados de Montevideo. Forma de los actos jurídicos 1. La autonomía de la voluntad y la forma

## **UNIDAD TEMÁTICA 15**

### **PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

- I. Naturaleza de este derecho
- II. Principios comunes
- III. Diferencias entre el sistema de Berna y el de Washington
- IV. La Convención de Ginebra de 1952 y sus soluciones desarmonía
- V. Legislación argentina
- VI. Duración. Obras extranjeras. Protección
- VII. Patentes e invenciones
- VIII. Legislación argentina
- IX. Patentes y procedimientos de fabricación
- X. El GATT y la Organización Mundial del Comercio
- XI. La evolución mundial
- XII. Los países en desarrollo
- XIII. La reforma en EE.UU.
- XIV. La Organización Mundial del Comercio

- XV. Marcas de fábrica y de comercio
- XVI. Tratados de Montevideo sobre Propiedad Literaria y Artística (1889) y sobre Propiedad Intelectual (1939)
- XVII. Tratado de Montevideo sobre Patentes de Invención y de Fábrica de 1889

## **DERECHO COMERCIAL INTERNACIONAL**

### **UNIDAD TEMÁTICA 16**

- I. Naturaleza
- II. Usos y costumbres
  - 1. Uniformidad
  - 2. Concursos y quiebras

### **UNIDAD TEMÁTICA 17**

#### **ACTOS DE COMERCIO**

- I. Calidad de comerciante
- II. La “no sorpresa”
- III. Libros de comercio
- IV. Las formas ordenatorias y decisorias
- V. Capacidad del comerciante
- VI. Reglamentación profesional
- VII. El caso “Lizardi”
- VIII. Tratados de Montevideo de Derecho Comercial Internacional
  - 1. Carácter civil o comercial delecto
  - 2. Calidad de comerciante: fundamentos
  - 3. Domicilio comercial

- IX. Libros de comercio
  - 1. Las formas ordenatorias de los libros de comercio
  - 2. Las formas decisorias

## **UNIDAD TEMÁTICA 18**

### **CONCURSOS Y QUIEBRAS**

- I. Su problemática internacional
- II. El patrimonio: prenda común de los acreedores
- III. El auto declarativo de quiebra y la capacidad del fallido
- IV. Nuestra legislación anterior
- V. Régimen legal
  - 1. Declaración de concurso solamente en el extranjero
  - 2. Concurso en el extranjero y quiebra en la Argentina
  - 3. Verificación de créditos extranjeros en el concurso argentino, reciprocidad (concurso sólo en Argentina)
  - 4. Paridad en los dividendos: supuesto de concurso en el país y posterior cobro de créditos quirografarios en el extranjero
- VI. Tratados de Montevideo de 1889 y 1940
- VII. Juez competente
- VIII. Casas comerciales independientes: filiales
- IX. Efectos. Modos de compatibilización de intereses
  - 1. Medidas preventivas de seguridad, conservación y publicidad
  - 2. Publicación. Avisos
  - 3. Derecho de los acreedores locales: opción por un nuevo juicio de quiebra
  - 4. Definición de los acreedores locales
  - 5. Sobrante
  - 6. Supuesto de unidad
  - 7. Acreedores privilegiados: hipotecarios y/oprendarios
  - 8. Privilegios y transporte de los bienes
  - 9. Autoridad de los síndicos y ejecución de bienes
  - 10. Pluralidad de quiebras y bienes en un tercer Estado

11. Pluralidad de concursos o quiebras y medidas de carácter civil
  12. Rehabilitación del fallido
  13. Aplicación del Tratado a las liquidaciones
- X. Concursos civiles en nuestra legislación
1. Normas aplicables
  2. Concursos independientes. Bienes en distintos Estados
  3. Medidas preventivas
  4. Publicación de edictos
  5. Derechos de los acreedores locales
  6. Sobrante
  7. Privilegios: ley aplicable
  8. Autoridad de los síndicos
  9. Inhabilidades del deudor y de los bienes. Rehabilitación
  10. Liquidaciones judiciales, concordatos y otros análogos

## **UNIDAD TEMÁTICA 19**

### **DERECHO CAMBIARIO**

- I. Letra de cambio
  1. El título de crédito
  2. Antecedentes
  3. Diversidad de leyes
  4. Fundamento
- II. Legislación argentina
  1. El art. 738 del viejo Código de Comercio
- III. Los Tratados de Montevideo
- IV. Forma de los actos cambiarios
- V. *Favornegotii*
- VI. Relaciones entre librador y beneficiario
- VII. Obligaciones del aceptante con el portador
- VIII. Relación entre endosante y cesionario

- IX. Aval. Diferencias
- X. Aceptación por intervención
- XI. Plazo para la acción de recambio
  
- XII. Moneda de cambio
  - 1. Moneda sin curso legal
    - 1.1. Mora del deudor
  - 2. Moneda de la misma denominación y valor diferente
    - 2.1. Demás circunstancias del pago, vencimiento en días feriados, plazos de gracia, etcétera
    - 2.2. Robo, extravío, destrucción o inutilización de la letra
    - 2.3. Ley24.452
    - 2.4. Timbre
      - 2.5 Competencia
      - 2.6. Títulos o papeles al portador

## **UNIDAD TEMÁTICA 20**

### **SEGUROS**

- I. Seguros. Criterios generales
  - 1. La sede de la compañía
  - 2. Tratados de Montevideo
  - 3. Seguros terrestres, fluviales, marítimos y de vida
  - 4. Tratado de la Navegación Comercial Internacional
  - 5. Seguros sobre bienes de enemigos
  - 6. Competencia en el Tratado de1889
  - 7. Competencia en el Tratado de la Navegación de1940
  - 8. Los seguros en nuestra legislación
  - 9. Autorización
  - 10. Fiscalización
  - 11. La Superintendencia de Seguros
  
- II. Sociedades extranjeras
  - 1. La Inspección General de Justicia
  - 2. Compañías argentinas
  - 3. La reforma de1963
  - 4. Las leyes 17.418 y 20.091

- III. Reaseguros
- IV. El Instituto Mixto y el INDER
  - 1. Objetivos
  - 2. Registro

## **UNIDAD TEMÁTICA 21**

### **TRANSPORTE**

- I. Objeto
- II. Características
- III. Las partes
- IV. Forma del contrato y obligaciones inmediatas
- V. Seguridad y no sorpresa
- VI. Reglas reguladoras
- VII. Contrato de adhesión y responsabilidad en el transporte
- VIII. Unidad jurídica
- IX. Cláusulas de no responsabilidad
- X. Jurisdicción
- XI. Contrato de fletamento
- XII. Legislación y jurisprudencia argentinas
  - 1. Las normas
  - 2. Los fallos
- XIII. Tratado de Montevideo de 1889
- XIV. Fundamentos de la unidad jurídica del transporte

- XV. Tratado de Montevideo de 1940
  - 1. Art. 14 Leyes aplicables al contrato. Pluralidad
  - 2. Art. 15. Definición de contrato único: carta de porte única directa
  - 3. Art. 16. Posibles demandados: opción y jurisdicción competente
  - 4. Art. 17. Transporte de personas
  - 5. Art. 18. Transporte de equipaje

## **DERECHO CIVIL Y COMERCIAL INTERNACIONAL**

### **UNIDAD TEMÁTICA 22**

#### **PRIVILEGIOS Y PRESCRIPCIÓN**

- I. Caracteres
- II. El Código Civil- Y C.C.Y C. Nación art.2573/2574
- III. Prescripción. Concepto
- IV. La opinión de Savigny: fundamentos
- V. El caso de las letras de cambio de Tennessee
- VI. Posibles leyes aplicables a la materia de la prescripción
  - 1. Inmuebles: prescripción adquisitiva o usucapión
  - 2. Muebles
- VII. Prescripción liberatoria
  - 1. Acciones personales
  - 2. Acciones reales

### **UNIDAD TEMÁTICA 23**

#### **DERECHO PROCESAL INTERNACIONAL**

- I. El elemento jurisdiccional
- II. Cuestiones de fondo y de forma
- III. El estatuto mixto. Pablo Voet

- IV. Nuestro orden constitucional
  
- V. Elección por las partes del tribunal competente. Autonomía de la voluntad y *lex fori*
  - 1. Fundamento mayor
  - 2. El factor sorpresa
  
- VI. Normas que establecen jurisdicción en casos de derecho internacional privado
  - 1. El Código Civil
    - 1.1. Contratos
    - 1.2. Sucesión
  - 2. El Código de Comercio
  
- VII. Casos en que no existen tratados
  - 1. La Constitución Nacional
  - 2. El Código Procesal
    - 2.1. Acciones reales
    - 2.2. Acciones personales
    - 2.3. Cumplimiento extraterritorial
    - 2.4. El trato al extranjero
    - 2.5. Arraigo
    - 2.6. Capacidad de petionar enjuicio
    - 2.7. Litispendencia
  - 3. Código Bustamante
  
- VIII. Prueba: *ordenatoria y decisoria litis*
  - 1. El factor sorpresa
  - 2. Prueba de testigos
  - 3. Citación y emplazamiento
  - 4. Entrega de copias
  - 5. Plazo
  - 6. Caducidad de instancia
  - 7. Instrumentos
  - 8. Confesión
  - 9. Testigos
  - 10. Código Bustamante
  - 11. Tratados de Montevideo
  
- IX. Sentencias extranjeras

1. Su calidad de derecho
2. Ejecución amplia
3. Imperio
4. *Exequator*
5. Fundamento
6. Efectos: fuerza probatoria, cosa juzgada formal, fuerza ejecutiva
7. Código Bustamante
8. Tratado de Montevideo de 1940
  - 8.1. Actos de jurisdicción voluntaria
  - 8.2. Requisitos
    - 8.2.1. Tribunal competente
    - 8.2.2. Imperio territorial
    - 8.2.3. Carácter de cosa juzgada
    - 8.2.4. Citación de partes
    - 8.2.5. Orden público
9. Sentencia anterior
10. Procedimiento
  - 10.1. Código Procesal
    - 10.1.1. Procedimiento
    - 10.1.2. Eficacia de la sentencia extranjera en Nuestro Código Procesal
  - 10.2. Tratados de Montevideo
    - 10.2.1. Documentos necesarios
    - 10.2.2. Carácter ejecutivo y ejecución
    - 10.2.3. Actos de jurisdicción voluntaria o procesales no contenciosos
    - 10.2.4. Exhortos y cartas rogatorias. Tratados de Montevideo
    - 10.2.5. Diligenciamiento de exhortos y cartas rogatorias
- 10.3. Convención de La Haya de 1954 sobre Procedimiento Civil
- 10.4. Convención Interamericana sobre Exhortos y cartas rogatorias (CIDIP-I, Panamá, 1975)
11. Embargo: formas ordenatorias y decisorias. Procedencia
  - 11.1. Traba del embargo
  - 11.2. Convención Interamericana sobre Cumplimiento de Medidas Cautelares (CIDIP-II, Montevideo, 1979)
  - 11.3. Ejecución de la sentencia de embargo

- 11.4. Dedución de tercería
- 11.5. Designación desapoderados
- 11.6. Convenciones Interamericanas(CIDIP-I-Panamá, 1975)  
ratificadas por la Argentina

## **UNIDAD TEMÁTICA 24**

### **ARBITRAJE**

- I. Concepto
- II. Arthur von Mehren: su reciente trabajo
- III. El caso “Fibraca”
- IV. Un caso de corrupción
- V. La Convención de Nueva York de 1958

## **DERECHO PENAL INTERNACIONAL**

### **UNIDAD TEMÁTICA 25**

#### **PRINCIPIOS**

- I. Principio de territorialidad
- II. Calidad personal y funcional
  - 1. Constitución Nacional
  - 2. Ley 48
- III. El principio de extraterritorialidad según el lugar de comisión de los delitos
  - 1. Doctrinas
  - 2. Principio real objetivo
  - 3. Fundamentos
  - 4. Principio de la personalidad
  - 5. Principio universal o cosmopolita
  - 6. Sistema mixto
- IV. Delitos complejos

- V. Delitos conexos
- VI. Delitos que afectan a diferentes Estados
- VII. Delitos indivisibles
- VIII. Prescripción
- IX. Expulsión de extranjeros
- X. Derecho procesal penal
  - 1. Jurisdicción competente y ley aplicable
  - 2. Detención y prisión preventiva
  - 3. Régimen de la prueba
  - 4. Cumplimiento extraterritorial

## **UNIDAD TEMÁTICA 26**

### **ASILO**

- I. Fundamentos según Roque Sáenz Peña
- II. Carácter del asilo
  - 1. La paz pública
  - 2. Delitos comunes
  - 3. Delitos políticos. Procedimiento y garantías
  - 4. Desertores
  - 5. La opinión de José Irureta Goyena
    - 5.1. Fundamentos

## **UNIDAD TEMÁTICA 27**

### **EXTRADICIÓN**

- I. Concepto
- II. Tratado de Montevideo de 1889
  - 1. La nacionalidad del reo
  - 2. Ley 24.767

- III. Jurisprudencia de nuestra Corte Suprema
- IV. Código Procesal Penal
  - 1. Extradición solicitada a jueces del país
  - 2. Extradición solicitada a otros jueces
  - 3. Extradición solicitada por otros jueces
- V. Título III. Tratado de Montevideo
  - 1. Hechos que autorizan la entrega del reo
  - 2. Delitos no extraditables
  - 3. Delitos políticos o contra la seguridad del Estado
  - 4. Acciones civiles comerciales
  - 5. Acción penal del Estado requerido y entrega del reo
  - 6. Delitos políticos anteriores y delitos anteriores susceptibles de extradición
  - 7. Solicitudes varias de extradición
  - 8. Posterior y nuevo pedido de extradición
  - 9. Pena máxima
- VI. Procedimiento de extradición
  - 1. Pedido formalmente improcedente
  - 2. Pedido formalmente procedente
  - 3. Aviso al refugiado
  - 4. Oposición del reo
  - 5. Apertura del incidente aprueba
  - 6. Resolución
  - 7. Acogimiento o denegatoria despedido
  - 8. Conformidad del detenido y relevo de prueba
  - 9. Objetos del delito: su remisión
  - 10. Entrega del reo
    - 10.1. Por vía terrestre marítima
    - 10.2. Tránsito por un Estado intermedio
  - 11. Gastos de la extradición
  - 12. Comunicación de la sentencia definitiva
- VII. Prisión preventiva
  - 1. Caso urgente
  - 2. Necesidad del pedido de extradición
  - 3. Responsabilidad del Estado solicitante

## **UNIDAD TEMÁTICA 28**

### **EL ORDEN ECONÓMICO INTERNACIONAL**

- I. Las relaciones económicas internacionales
- II. La contratación financiera internacional
  1. El derecho aplicable y la jurisdicción competente
  2. Regla destinada a armonizar la contratación financiera con el orden público internacional
- III. La actuación de la empresa multinacional
  1. Influencia de las empresas transnacionales
  2. Formas de organización y constitución
  3. Limitación y extensión de su responsabilidad
  4. El convenio argentino con Saab Scania AB de Suecia
  5. El problema en relación con los Estados
  6. El fin de justicia
  7. Crisis del petróleo y posterior desarrollo del derecho y la economía internacionales
  8. Aumento de las tasas de interés
  9. La opinión de Kissinger
  10. Descripción de Letterman
  11. Responsabilidad del causante. Daños
  12. Derechos de las personas damnificadas
  13. Extensión de la adecuada responsabilidad a la casa matriz. Caso de la "Union Carbide" de la India
  14. Resumen de los principales aspectos
  15. "Expropiación encubierta"
  16. Hechos resumidos
  17. American Restatement of the Foreign Relations
  18. Reglas destinadas a armonizar la actuación de la empresa multinacional con el orden público internacional
- IV. Inversión de capitales extranjeros
  1. Criterios básicos
  2. Convenio de inversión
  3. Derecho aplicable y jurisdicción competente

4. Modos de inversión
5. El aporte tecnológico
6. Otras reglas específicas sobre exportaciones y reinversiones
7. El Registro de Inversiones Extranjeras
8. La inversión extranjera y la política económica en los países receptores
9. Proceso de privatización económica. El caso de Aerolíneas Argentinas
10. Brasil y el Mercosur
11. Sociedades extraterritoriales y certeza del derecho aplicable
12. Fundamentos legales
13. Finalidad del derecho internacional privado
14. Orden público: necesidad de su esclarecimiento
15. Regla de derecho y garantía jurídica
  
16. El papel de la justicia
17. El caso “Fibraca” y la inmunidad soberana. Primacía de las decisiones arbitrales internacionales.
18. La industria automotriz en la Argentina
19. Naciones Unidas. Código de conducta y pagos ilegales
20. Casos nacionales diferentes
21. Italia, Japón, Guatemala, Chile, Brasil y Perú
22. Necesidad de independencia del servicio público en los Estados receptores decapítales
23. Reglas destinadas a armonizar las inversiones extranjeras con el orden público internacional
  
- V. Integración económica, social y jurídica
  1. Europa y América latina: similitudes diferencias
  2. Las formas de integración en América latina
    - 2.1. A.L.A.L.C: Asociación Latinoamericana de Libre Comercio
    - 2.2. MCC: Mercado Común Centroamericano
    - 2.3. Pacto Andino
    - 2.4. Cuenca del Plata
    - 2.5. SELA: Sistema Económico Latinoamericano
    - 2.6. ALADI: Asociación Latinoamericana de Integración
  3. La necesidad de complementación
  4. En el ámbito tecnológico
  
- VI. Reglas destinadas a armonizar la integración económica con el orden público internacional de los Estados
  
- VII. Mercosur
  1. El Tratado de Asunción

2. Grupo Mercado Común. Protocolo de Brasilia
  3. Toma de decisiones
  4. Solución de controversias. El sistema del Anexo III
  5. Adhesión
  6. Legitimación activa y pasiva
  7. Ámbito de aplicación
  8. Procedimiento
  9. Constitución del Tribunal Arbitral
  10. Procedimiento reservado a los particulares
  11. Reclamaciones ante la Comisión de Comercio del Mercosur
  12. Los Acuerdos de Buenos Aires
  13. El Mercado Común
  14. La Secretaría Administrativa del Mercosur
  15. Toma de decisiones
  16. Vigencia de las normas
- VIII. Conclusiones
1. Para todas las materias consideradas
  2. En la actuación de la empresa multinacional
  3. En las relaciones del derecho de inversión
  4. En las relaciones de la integración económica
- IX. Síntesis final

## **SOCIEDADES**

### **UNIDAD TEMÁTICA 29**

#### **SOCIEDADES CIVILES Y COMERCIALES**

- I. Concepto (aclaraciones)
- II. Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Sociedades Mercantiles
- III. Lugar de constitución
- IV. Reconocimiento
- V. Derecho del Estado local

VI. Ley de la sociedad

VII. Control

### **UNIDAD TEMÁTICA 30**

#### **NACIONALIDAD DE LAS SOCIEDADES**

- I. Concepto de nacionalidad
- II. Efectos
  - 1. En las personas físicas
  - 2. En las personas jurídicas
- III. Las sociedades comerciales
- IV. Derecho comparado
- V. La doctrina Irigoyen
- VI. El Código Bustamante

### **UNIDAD TEMÁTICA 31**

#### **FUNCIÓN DE LA NACIONALIDAD: LEY APLICABLE, CONTROL, JURISDICCIÓN COMPETENTE**

- A) Determinación de la ley aplicable. Criterios atributivos de nacionalidad.
  - I. La voluntad de los socios
    - 1. Código Bustamante
  - II. La autorización
  - III. La nacionalidad de los socios
  - IV. La propiedad del capital

- V. El lugar de suscripción de las acciones
  
- VI. La sede social. Criterios para su determinación
  - 1. Sede estatutaria
  - 2. Dirección o administración principal
  - 3. Asiento principal de los negocios
  
- B) Alcance de la reglamentación legal, administrativa y jurisprudencial de que dispone un Estado para ordenar la actuación de sociedades extranjeras en su territorio
  - I. Las ideas dominantes
    - 1. Expansión económica
    - 2. Defensa económica
    - 3. Seguridad
    - 4. La aparición de la teoría del control. Primera Guerra Mundial
      - 4.1. Inglaterra
      - 4.2. Francia
      - 4.3. Tratado de paz
      - 4.4. Decisiones arbitrales
    - 5. Segunda Guerra Mundial
      - 5.1. Estados Unidos y Alemania
      - 5.2. España
      - 5.3. III Reunión de Consulta Americana
      - 5.4. Posición argentina
        - 5.4.1. Jurisprudencia local
      - 6. En época de paz
        - 6.1. Tratados
        - 6.2. Contratantes
        - 6.3. La opinión de Niboyet
        - 6.4. Posición de Battifol
        - 6.5. Criterio de Wolff
  
- C) El control societario en el derecho comparado

## **UNIDAD TEMÁTICA 32**

### **RÉGIMEN DE ACTUACIÓN DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES EN LA ARGENTINA**

- I. Actos aislados de comercio
  - 1. Antecedentes

- II. Sociedades constituidas en país extranjero para ejercer su comercio principal en la República
  - 1. La ley belga. Las fuentes del art.286
  - 2. El Código de Italia
  - 3. El Código de Portugal
  - 4. La opinión de Zeballos
  - 5. La ley3528
  
- III. Sociedades legalmente constituidas en país extranjero con sucursal o representación en la República
  - 1. Las fuentes del art. 287
  - 2. La aplicación subsidiaria del Código Civil
  - 3. Jurisprudencia
  - 4. El caso del Banco Español del Río de la Plata
  - 5. Proyecto y sanción de la ley8867
    - 5.1. Publicidad
    - 5.2. Jurisprudencia en materia de publicidad
    - 5.3. Protocolización
    - 5.4. Reciprocidad
    - 5.5. Jurisprudencia en materia de reciprocidad

### **UNIDAD TEMÁTICA 33**

#### **LEY DE SOCIEDADES**

- I. La Ley General de Sociedades (ley19.550/1972)
  - 1. Ley que regula la existencia y forma de las sociedades constituidas en el extranjero
  - 2. Realización en el país de actos aislados y actos enjuicio
  - 3. Ejercicio habitual de actos comprendidos en el objeto social de las sociedades constituidas en el extranjero
  - 4. Sociedades extranjeras de tipo desconocido en el país
  - 5. Obligación para las sucursales en el país de sociedades extranjeras de llevar contabilidad separada y sujeción al control
  - 6. Responsabilidad de los representantes de las sociedades constituidas en el extranjero y emplazamiento enjuicio
  - 7. Constitución de sociedad
  - 8. Sociedad constituida en el extranjero con domicilio o principal objeto en la República
  - 9. Redacción propuesta para la Sección XV del Cap. I de la ley

- 9.1. Leyes aplicables
- 9.2. Calidad del documento social
- 9.3. Forma del contrato social
- 9.4. Formas de publicidad
  
- 9.5. Contenido del contrato social
- 9.6. Reconocimiento de su personalidad, actos aislados y actos enjuicio
- 9.7. Participación en otra sociedad
- 9.8. Requisitos para sucursal
- 9.10. Sociedad con domicilio y principal objeto en la República
- 9.11. Tipo desconocido
- 9.12. Representantes: responsabilidad
- 9.13. Emplazamiento enjuicio
- 9.14. Jurisprudencia reciente
  - 9.14.1. Representación de sociedades extranjeras
    - 9.14.1.1. Renuncia del representante e invalidez del rechazo de dicha renuncia por la Inspección General de Justicia
    - 9.14.1.2. Necesidad de apoderamiento específico y no genérico para promover una acción judicial
  - 9.14.2. Constitución de otras sociedades
    - 9.14.2.1. Necesidad de previa inscripción en la IGJ para la celebración de asambleas
    - 9.14.2.2. Necesidad de registración previa para participar en actos fundacionales o adquirir participaciones en sociedades preexistentes
  - 9.14.3. Emplazamiento enjuicio
    - 9.14.3.1. Validez procesal de la notificación idónea efectuada al apoderado
  
- 10. Régimen de participación de una sociedad entra
- 11. Fusión de sociedades
- 12. La fiscalización pública en la sociedad anónima
- 13. La sociedad anónima con participación estatal mayoritaria
  - 14.1. El ejemplo de "Hidronor SA"
- 14. El régimen de los debentures

**UNIDAD TEMÁTICA 34**

## **LAS SOCIEDADES EN LA LEY 17.711 DE REFORMA AL CÓDIGO CIVIL**

- I. La ley 17.711 de Reforma al Código Civil
  1. El art. 33 antes y después de la reforma
  2. El art. 34 y las personas jurídicas extranjeras
  
- II. La ley 8867

## **UNIDAD TEMÁTICA 35**

### **MODALIDADES DE REGLAMENTACIÓN Y JURISDICCIÓN COMPETENTES EN EL DERECHO ARGENTINO SEGÚN LA NACIONALIDAD DE LAS SOCIEDADES**

- I. La ley aplicable
  1. La doctrina argentina
  2. Nuestra posición
  3. El alcance de la reglamentación
  
- II. El derecho positivo argentino en materia de control
  1. La Inspección General de Justicia
  2. Ley 8875 de Emisión de Debentures
  3. Seguros
  4. Reaseguros
  5. Bancos y entidades financieras
  6. Apertura de nuevos bancos
  7. Derecho de inversión
  8. Ley 17.811. Oferta pública de títulos, bolsas y mercados de valores
  
- III. Jurisdicción competente
  1. Jurisprudencia sobre competencia según la nacionalidad
  
- IV. Sociedades de responsabilidad limitada
- V. Jurisdicción competente en materia de seguros
- VI. Reaseguros
- VII. En materia de bancos
- VIII. En materia de mercados de valores

## **UNIDAD TEMÁTICA 36**

**DISPOSICIONES DE LOS TRATADOS DE DERECHO COMERCIAL INTERNACIONAL DE MONTEVIDEO APLICABLES A LAS SOCIEDADES**

Disposiciones de los Tratados de Derecho Comercial Internacional de Montevideo aplicables a las sociedades.

**UNIDAD TEMÁTICA 37****CÓDIGO BUSTAMANTE Y SU CORRELACIÓN CON EL TRATADO DE MONTEVIDEO**

Código Bustamante y su correlación con el Tratado de Montevideo

**1. Bibliografía:****Bibliografía obligatoria:**

BALESTRA, Ricardo R. *Manual de Derecho Internacional Privado* (Abeledo Perrot, 1987); *Las Sociedades en el Derecho Internacional Privado* (Abeledo Perrot, 1991); *Derecho Internacional Privado. Parte Especial* (Abeledo Perrot, 1997); *Derecho Internacional Privado*, 3ª edición, Lexis Nexis, Buenos Aires, 2006.  
Balestra, Ricardo R. *El Derecho Internacional Privado en el Código Civil y Comercial de la Nación. (Fotocopiadora de la UMSA)*

**Bibliografía complementaria:**

AUBRY et RAU, *Droit civil français*, Art. 11, "Conditions des étrangers", 1844. Ver BATIFFOL, Henri.  
BATIFFOL, Henri, *Droit International Privé*, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, París, 1967, ps. 194 y ss. Ver, asimismo, 5ª ed. con la colaboración de Paul Lagarde, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, París, 1967. BOGGIANO, Antonio, *Derecho Internacional Privado*, t. II, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, p. 1104.  
CALANDRELLI, Alcides, *Cuestiones de Derecho Internacional Privado*, Imprenta y Litografía La Buenos Aires, Buenos Aires, 1911.  
DEMENGÉAT, *Condition des étrangers*, 1844, citado por BATIFFOL, H., en *Droit International...*, cit., ps. 194 y ss.  
DEMOLOMBE, C., *Cours de Code Napoléon*, 1854, citado por BATIFFOL, H., en *Droit International...*, cit., ps. 194 y ss.  
GROSSMAN, Catalina, *Participación de una sociedad anónima francesa como socia en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada nacional*, JA 1943-II-102. Ver GOLDSCHMIDT, W., *Suma del Derecho Internacional Privado*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1961, p. 133, nota 2.

JITTA, José, *Método de Derecho Internacional Privado*, Prida, Madrid, 1911. KALLER de ORCHANSKY, Berta, *Nuevo Manual de Derecho Internacional Privado*, Plus Ultra, Buenos Aires, 1995.

LEREBOURS Piggeoniere - LOUSSOUARN, Ivon, *Droit International Privé*, 8ª ed., 1961, Sociedades, p. 128 (nuevo texto).

LOUSSOUARN, Yvon - BREDIN, Jean Denis, *Droit International Privé*, Sirey, París, 1969.

MIAJA DE LA MUELA, Adolfo, *Derecho Internacional Privado*, 2ª ed., Atlas, Madrid, 1956, y cita sobre fraude a la ley.

PARDO, Alberto J., *Derecho Internacional Privado. Parte General*, Ábaco, Buenos Aires, 1976.

PILLET, A., *Principios de Derecho Internacional Privado*, Madrid, 1923; *Manual de Derecho Internacional Privado*, Librairie de Recueil, Sirey, 1924.

POLAK, Federico G., *La empresa extranjera*, Ábaco, Buenos Aires, 2003.

SAVIGNY, Federico C., *Sistema de derecho romano actual*, Góngora, Madrid, 1879.

SERICK, Rolf, *Apariencia y realidad en las sociedades mercantiles. El abuso de derecho por medio de las personas jurídicas*, Ariel, Barcelona, 1958.

THE INTERNATIONAL LAW ASSOCIATION, *Report of the Seventy First Conference Berlin, 2004*, Cambrian Printers, Gales, 2004. Véanse Informes de los Comités sobre: I) "International Monetary Law", p. 115; II) "Corporate Social Responsibility and International Law", p. 422; III) "International Securities Regulation", p. 441; IV) "International Trade Law", p. 528; V) "International Commercial Arbitration", p. 826.

VALETTE, *Explication du Code Civil*, 1859, citado por BATIFFOL, H., en *Droit International...*, cit., ps. 194 y ss.

VICO, Carlos M., *Curso de Derecho Internacional Privado*, compilado por Isauro P. Argüello y Pedro Frutos, en dos tomos, Biblioteca Jurídica Argentina, Buenos Aires, 1961. Ídem, Biblioteca Jurídica Argentina, 1934-1939, en cuatro tomos, Buenos Aires.

WOLFF, Martín, *Derecho Internacional Privado*, Bosch, Barcelona, 1958.

## **2. Metodología de trabajo y enseñanza:**

La asignatura se desarrolla bajo la modalidad teórico-práctica, a partir de la presentación expositiva por parte del docente para la presentación de los temas de las diferentes asignaturas. Se procurará la participación activa de los alumnos.

La formación práctica de la materia se desarrollará mediante diversas estrategias formativas que se propondrán, al finalizar cada unidad temática, con el propósito de que los alumnos consoliden e integren los conocimientos, desarrollen los aprendizajes metodológicos y procedimentales del campo profesional del Abogado y amplíen las competencias vinculadas con el perfil del graduado de la carrera.

Las estrategias formativas estarán guiadas por los docentes a cargo de la asignatura y podrán ser:

- Presentación de casos en diferentes campos de la actividad profesional del abogado. Lectura y posterior debate con el objetivo de promover una correcta determinación de los hechos, una adecuada valoración de las pruebas y una solución jurídica consistente y fundamentada. Ello presupone un buen manejo de las herramientas conceptuales, tanto doctrinarias, como jurisprudenciales, como así también la habilidad de reconocer las normas aplicables.
- Role playing y ejercicios de simulación en equipos de trabajo, que permitan la adquisición de habilidades procedimentales y discursivas, de resolución alternativa y de litigación, la intervención y reflexión acerca del rol profesional de acuerdo a los contenidos trabajados en distintas asignaturas, simulando situaciones de litigio.

### **3. Pautas de acreditación y evaluación:**

Las condiciones para la acreditación y aprobación de la asignatura son las siguientes:

- Que el estudiante cuente con una asistencia mínima obligatoria del cincuenta por ciento (50%), tal como se establece en el Reglamento de Alumnos de la Universidad.
- Asimismo se requerirá que apruebe una evaluación parcial obligatoria, durante el desarrollo de la cursada. Para obtener la nota mínima de aprobación 4 (cuatro) se deberá contestar correctamente al menos el 60 % de las preguntas del examen. Del mismo modo se procederá con el examen recuperatorio.
- En caso de no ser aprobados, el estudiante podrá recuperar el parcial en dos instancias recuperatorias: antes de finalizar la cursada y en la primera fecha de final.
- Además deberá aprobar un Examen Final oral que consistirá en la exposición de alguna temática de la materia.
- Las evaluaciones finales serán orales.